



## INSTRUCCIONES SEDE ELECTRÓNICA

### AYUDAS AL COMERCIO LOCAL PARA POTENCIAR Y FAVORECER EL USO DEL VALENCIANO

### "AYUDAS AL COMERCIO LOCAL PARA POTENCIAR Y FAVORECER EL USO DEL VALENCIANO (CED 003)".

Las solicitudes se presentarán mediante instancia general preferentemente a través de la sede electrónica mediante este enlace: : <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>.

En el catálogo de trámites - Servicios relacionados con empresas - Registro electrónico/presentación de instancia general.

<https://quartdepoblet.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10604>

Dentro del enlace, rellenar la instancia indicando que se solicita optar a estas ayudas y que se acompaña de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la persona solicitante (NIF-NIE).
- Datos identificativos del comercio, en los que deberá constar el número de CIF o NIF, la localidad, la dirección a efectos de notificación, correo electrónico y número de teléfono.
- Datos identificativos de la persona solicitante, número del DNI y la acreditación sobre la capacidad de representación en su caso.
- Alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037).
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- **Detalle del gasto efectuado** con la suma total y **la/s factura/as**.
- **Dos fotografías del rótulo** o en caso de **página web, una impresión original que muestre la web e indicación de la dirección electrónica**.
- **Breve explicación** del proyecto de rotulación exterior y/o de vehículos, y de los productos y servicios ofrecidos por esta.
- **Ficha de mantenimiento de terceros. (Doc. anexo).**

Los documentos se añaden según la tramitación de cada procedimiento, así como otros anexos que la parte interesada quiera aportar. La instancia y sus anexos se remitirán **al área de Comercio**.

Otra opción (no la preferente) para realizar la solicitud es presentar la instancia general y la documentación solicitada anexada presencialmente en el Registro de entrada del Ayuntamiento.

**El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 31 de julio.**